

fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—El Administrador Único de Applus Iteuve Technology, Sociedad Limitada, Applus Iteuve Alicante, Sociedad Anónima Unipersonal, Lucio Moreno de Guerra Lanzadera.—44.303.

1.ª 19-7-2006

**ARCELOR DISTRIBUCIÓN
VALENCIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ARCELOR DISTRIBUCIÓN
MURCIA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, y la Junta General Ordinaria Y Extraordinaria de carácter universal de Accionistas de Arcelor Distribución Murcia, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, de Arcelor Distribución Murcia, Sociedad Anónima, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de todas las Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Jesús Izcue Irigoyen.—44.342.

1.ª 19-7-2006

**ARRENDAMIENTOS
COMERCIALES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**BLONDEL RENDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 16 de junio de 2006, la Junta General de socios de «Arrendamientos Comerciales, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y el socio único de «Blondel Renda, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de mayo de 2006 por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Blondel Renda, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Arrendamientos Comerciales, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 16 de junio de 2006.—Buenaventura Borrás Vilella, representante persona física de Jorna Tradinver, S. L., Administrador solidario de Arrendamientos Comerciales, S. L., y representante persona física de Arrendamientos Comerciales, S. L., Administrador solidario de Blondel Renda, S. L. U.—43.771.

y 3.ª 19-7-2006

ARRUGA STUDIO, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha 10 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía en un solo acto, el cese de los miembros del Consejo de Administración, el nombramiento como Liquidador único de don Juan Luis Arruga Vilalta, y el reparto del haber social entre los accionistas, sin que proceda la consignación de ningún crédito al no existir acreedores.

Asimismo, se aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación, cerrado a 10 de julio de 2006, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Deudores	1.137.836,61
Tesorería	606.843,01
Total activo	1.744.679,62
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	1.744.679,62
Prima de emisión.....	94.236,80
Reservas	1.811.299,65
Resultados de ejercicios anteriores	-431.014,48
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida)	270.157,65
Total pasivo	1.744.679,62

Barcelona, 11 de julio de 2006.—El Liquidador, Juan Luis Arruga Vilalta.—44.280.

ASCENSORES GA-LO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASCENSORS ASMES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2006, el socio único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha aprobado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 13 de junio de 2006 por el Administrador único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La

mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Representante persona física del Administrador único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Amillategui Amillategui. 43.772.

y 3.ª 19-7-2006

**ASCENSORES ITÁLICA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ASCENSORES EUROLAM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Ascensores Itálica, Sociedad Limitada y Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de Ascensores Itálica, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—El Administrador Único de ambas Compañías, don Romualdo de Madariaga Parrias.—44.044.

y 3.ª 19-7-2006

**ATLAS SERVICIOS
EMPRESARIALES, S. A. U.**

(Sociedad absorbente)

AJILÓN, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de junio de 2006, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» de «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin

liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas, obligacionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2006.—D. Santiago Soler Pérez, En su condición de Administrador y Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal».—43.591.

y 3.ª 19-7-2006

ATUNSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Francesc Massanas Vilosa, en su calidad de Administrador único de la mercantil «Atunsa, Sociedad Anónima», convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 26 de agosto de 2006 en el domicilio social a las 9 horas en primera convocatoria y, si fuese preciso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos sobre asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios cerrados en las fechas de 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Previo informe de la Administración de la Sociedad sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobar la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de interventores para la redacción del acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la Sociedad, pedir entrega inmediata o el envío gratuito de todos aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palamós, 11 de julio de 2006.—El Administrador Único, Francesc Massanas Vilosa.—44.319.

BANCA PUEYO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Polígono Industrial La Barca, Parcela 5, el día 29 de agosto de 2006, a las 13:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. En dicha reunión se tratará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración acerca de los resultados obtenidos por la sociedad en el primer semestre de 2006.

Segundo.—Informe y, en su caso, adopción de acuerdos en relación con la obra realizada en la sede central de Banca Pueyo, S.A.

Derecho de información:

Corresponde a los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social de Banca Pueyo, S.A. (calle Virgen de Guadalupe, 2. 06700 Villanueva de la Serena) los documentos correspondientes al punto 2 del orden del día, así como a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que tenga derecho de asistencia, mediante escrito dirigido al Secretario del Consejo de Administración.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villanueva de la Serena (Badajoz), 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Banca Pueyo, S.A., Francisco Javier Menchén Calvo.—44.910.

BANCO INVERSIS NET, S. A. (Sociedad absorbente)

EUROSAFEI, S.V., S. A.

SAFEI CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

EUROACTIVOS, A.V., S. A.

INVERSIS INTERMEDIARIOS

FINANCIEROS, A.V., S. A.

SAFEI ASESORES, S. L.

SAFEI CÓRDOBA, S. A.

SAFEI LOGROÑO, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente, celebrada el 30 de junio de 2006, y por decisión del accionista y socio único de las sociedades absorbidas, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inversis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima por Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 21 de junio de 2006 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia, Córdoba y La Rioja.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, don Daniel García Pita-Pemán y el Secretario de los Consejos de Administración de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inversis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima, don Enrique Fernández Sánchez.—43.517.

y 3.ª 19-7-2006

BEFESA TRATAMIENTOS Y LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CERRATO, S. L. Sociedad unipersonal

ALIANZA BEFESA EGMASA, S. L. Sociedad unipersonal

COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE NAVARRA, S. A. Sociedad unipersonal

BEFESA TÉCNICAS DEL SUELO, S. A. Sociedad unipersonal

BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), «Gestión de Residuos del Cerrato, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), el accionista único de las sociedades «Complejo Medioambiental de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Técnicas del Suelo, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) así como la Junta General de Socios de «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado con fecha 30 de junio de 2006 la fusión por absorción de las sociedades «Gestión de Residuos del Cerrato, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Complejo Medioambiental de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal», «Befesa Técnicas del Suelo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de las primeras con aportación de todo su patrimonio a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 23 de mayo de 2006 y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Palencia, Navarra, Huelva y Vizcaya.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptará la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ortuella (Vizcaya), Palos de la Frontera (Huelva), Venta de Baños (Palencia), Pamplona (Navarra) y Madrid, 3 de julio de 2006.—D. Antonio Marín Hita, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—44.365.

y 3.ª 19-7-2006